



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL-LOM-INDIVI-088-2026

SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL INDIVI

FALLO
Lista de Asistencia del Comité

Nombre	Cargo y lugar de adscripción	RFC	Firma
1 Lino Fdo. Limón Félix	Jefe de Invitaciones y Licitaciones O.H.	LIFL7410137PS	
2 Joel Aranda León	Coordinador Ejecutivo de Administración S.H.	AALJ960701 SRI	
3 Carlos Tiquera Akythia	Asp de Seguros	7AC 691213914	
4 Roberto Carlos Maestas Masuel	Analista de Seguros en S.A.B.C	MANM20001620	
5 MARTHA INEWA OROZO CONTRERAS	Aux. Seguros y Servicios	COON710131 HMY0	
6			
7			
8			
9			
10			

LYNN ULLOA GARCÍA

19 DE MAYO DE 2026 A LAS 13:00 HORAS

Los datos personales que sean recibidos en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos PIABC, COMIPRAS MX y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 4351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. OM-INDIVI-088-2026
“SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL INDIVI”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número **OM-INDIVI-088-2026** correspondiente a la contratación al **“SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL INDIVI”**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:08 horas** del día **19 de mayo de 2026**, fecha señalada en las bases de licitación, para que tenga verificativo el acto de fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar a los licitantes presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos

de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación pública nacional número **OM-INDIVI-088-2026** correspondiente al **“SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL INDIVI”**.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.-El día 23 de abril de 2026, en el Diario Oficial de la Federación y conjuntamente en el en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC), respecto a la Licitación Pública Nacional número **OM-INDIVI-088-2026** relativa al **“SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL INDIVI”**.

Se hace del conocimiento a los presentes que por error involuntario en el acta de junta de aclaraciones en la foja 19, en el acta de presentación y apertura de proposiciones primera etapa en la foja 2 y en cuadro comparativo de la documentación presentada en los sobres de las propuestas técnicas de los licitantes participantes incluida en el apartado de anexos, se dejó asentada la siguiente razón social: SEGUROS PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V. siendo la razón social correcta del licitante: **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.**, por lo que se procede hacer la corrección para los tramites conducentes.

2.-El día 05 de mayo de 2026, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, y 32 de su Reglamento, se llevó a cabo el acto de junta de aclaraciones.

3.-Con fecha 12 de mayo de 2026, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **GENERAL DE SEGUROS, S.A., SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V. y ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.**

4.- El día 15 de mayo de 2026, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas por cumplir con los requisitos

establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: **SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V. y SEGUROS PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.**, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó

A continuación, se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.	\$ 4´669,434.91 pesos M.N. No aplica IVA
ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.	\$ 4´962,348.64 pesos M.N. No aplica IVA

5.- El día 19 de mayo de 2026, la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública nacional número OM-INDIVI-088-2026, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de la proposición económica presentada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación, se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el

cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta económica para el paquete único en que participa por un importe de **\$ 4´669,434.91 pesos m.n.** (cuatro millones seiscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 91/100 moneda nacional) no aplica IVA, determinándose su propuesta económica como aceptable para el paquete antes mencionado, de conformidad con el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado del presente procedimiento.

LICITANTE: ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta económica para el paquete único en que participa por un importe de **\$ 4´962,348.64 pesos m.n.** (cuatro millones novecientos sesenta y dos mil trescientos cuarenta y ocho pesos 64/100 moneda nacional) no aplica IVA, determinándose su propuesta económica como aceptable para el paquete antes mencionado, de conformidad con el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado del presente procedimiento.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los licitantes: **SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V. y ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.**, para el paquete único en el que participa; se determinan **solventes** porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúnen las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia, de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas de los licitantes y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, se determina adjudicar contrato relativo al **“SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL INDIVI”**, al licitante:

SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V., se adjudica contrato para el paquete único por un importe de **\$ 4´669,434.91 pesos m.n.** (cuatro millones seiscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 91/100 moneda nacional) no aplica IVA, por los precios unitarios que fueron señalados en su catálogo de conceptos, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y encontrarse dentro de la disposición presupuestal con que el órgano solicitante cuenta para dicha contratación.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato, para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del “Órgano Solicitante” debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación.



BAJA CALIFORNIA




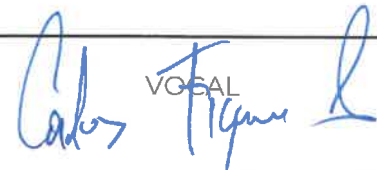

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Se hace saber a los licitantes participantes que este acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **13:14 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p style="text-align: center;">C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. MARTHA IMELDA OROZCO CONTRERAS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO INMOBILIARIO Y DE LA VIVIENDA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. JOEL ARANDA LEÓN COORDINADOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.</p>
<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p>  <p style="text-align: center;">C. ROBERTO CARLOS MACÍAS MACIEL ANALISTA DE SEGUIMIENTO DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.</p>	



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITANTES

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA	JOSE ALFREDO CASTRO MONTOYA	

(Handwritten notes and signatures in blue ink)

R

J

C

am